



Regreso seguro a la instrucción en persona y Plan de Continuidad de Servicios Guía del anexo 2023

Las LEA deben actualizar el Plan de Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023. Cada vez, las agencias de educación locales (LEA) deben buscar la opinión del público sobre el plan y cualquier revisión, y deben tomar en cuenta dichas aportaciones. El objetivo del plan es mantener informadas a las partes interesadas.

Cada LEA debe completar el anexo y cargarlo en ePlan en la biblioteca de documentos de la LEA y publicarlo en el sitio web de la LEA (1 de marzo y 15 de septiembre). Al igual que el desarrollo del plan, todas las revisiones deben basarse en los aportes de la comunidad y ser revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de publicarse en el sitio web disponible públicamente de la LEA.

Por favor considere lo siguiente al completar el anexo:

- Garantizar que la LEA utilice múltiples modelos de participación ofrecidos a las partes interesadas. Los ejemplos pueden incluir encuestas, reuniones de comités presenciales o virtuales, reuniones públicas u otras oportunidades de participación inclusivas.
- Las LEA deben involucrar a todos los grupos aplicables observados en consultas significativas durante la elaboración del plan y al realizar revisiones o actualizaciones importantes del plan.
- El número de partes interesadas involucradas debe representar la composición de los estudiantes. Por ejemplo, si los estudiantes con discapacidades constituyen el 15 por ciento de los estudiantes, entonces entre el 10 y el 20 por ciento de los encuestados deberían representar este subgrupo.
- Garantizar que la participación de las partes interesadas se haya producido antes del desarrollo/revisión del plan. • La LEA debe involucrar al departamento de salud en el desarrollo y revisión del plan. Esto es diferente de proporcionar al departamento de salud números de COVID-19.
- Los planes deben abordar explícitamente cada punto de la Pregunta 3 con respecto a las políticas del distrito y estrategias.
- Los planes requieren la aprobación de la junta local y su publicación pública. • Las LEA deben actualizar el Plan de Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y Continuidad de Servicios al menos cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, buscar comentarios del público sobre el plan y cualquier revisión, y tomar dichos comentarios en cuenta. Todas las revisiones deben incluir una explicación y justificación de por qué se realizaron.
- Todas las revisiones deben incluir una explicación y un fundamento, con una consulta pública significativa y en un formato comprensible. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) exige que las LEA publiquen sus planes de salud y seguridad en línea en un idioma que los padres/cuidadores puedan entender o, si no es posible proporcionar traducciones escritas a una persona con dominio limitado del inglés, que se traduzcan oralmente. . El plan también debe proporcionarse en un formato alternativo al que pueda acceder, previa solicitud, un padre que sea una persona con una discapacidad según lo define la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.



Regreso seguro a la instrucción en persona y Anexo al Plan de Continuidad de Servicios

El Fondo de Ayuda de Emergencia 3.0 para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER 3.0) en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) de 2021, Ley Pública 117-2, se promulgó el 11 de marzo de 2021. Financiamiento proporcionado a agencias educativas estatales y locales (LEA) ayuda a reabrir de manera segura y mantener el funcionamiento seguro de las escuelas y abordar el impacto de la pandemia de coronavirus en los estudiantes del país.

En el otoño de 2021, las LEA desarrollaron y pusieron a disposición del público un Plan de retorno seguro a la instrucción en persona y continuidad de los servicios. Todos los planes se desarrollaron mediante consultas públicas significativas con los grupos de partes interesadas. Las LEA deben actualizar el plan cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y deben buscar opiniones del público sobre el plan y cualquier revisión, y deben tener en cuenta dichas opiniones. Las LEA también deben revisar y actualizar sus planes y asegurarse de que estén alineados con cualquier cambio significativo en las recomendaciones de los CDC para las escuelas K-12. Al igual que el desarrollo del plan, todas las revisiones deben basarse en los aportes de la comunidad y ser revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de publicarlas en el sitio web disponible públicamente de la LEA.

La siguiente información tiene como objetivo actualizar a las partes interesadas y abordar el requisito.

Nombre de la LEA:

Fecha: Escuelas públicas del condado de Maury _____

1. Describir cómo la LEA ha continuado participando en consultas significativas con las partes interesadas en el desarrollo del plan revisado.

A través de múltiples medios, incluidos en persona, redes sociales y reuniones de la junta directiva.

2. Describa cómo la LEA involucró al departamento de salud en el desarrollo del plan revisado.

No ha habido cambios en el Regreso Seguro a la Instrucción en Persona y el Plan de Continuidad de Servicios desde febrero de 2022. Se están llevando a cabo conversaciones telefónicas y por correo electrónico en la implementación del plan.



3. Proporcionar en qué medida la LEA ha actualizado las políticas adoptadas y una descripción de dichas políticas en cada una de las siguientes estrategias de salud y seguridad.

Adaptaciones apropiadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad
El Departamento de Poblaciones Especiales de la LEA no ha promulgado ni distribuido ninguna política adicional a la propia LEA.
El Departamento de Poblaciones Especiales ha trabajado en el suministro de PPE adicional cuando lo solicitan educadores especiales y proveedores de servicios que trabajan en estrecha colaboración con estudiantes con discapacidades (por ejemplo, máscaras transparentes adicionales, máscaras N95, escudos, microban, etc.).
Hemos trabajado con familias individuales que tenían niños médicamente frágiles para garantizar su regreso seguro a la escuela según sea necesario.
Distanciamiento físico (p. ej., uso de cohortes/podding)
Si surge la necesidad, los estudiantes pueden ser distanciados físicamente según lo recomendado por las Pautas del TDH.
Lavado de manos y etiqueta respiratoria.
Los administradores y el personal recuerdan con frecuencia a los estudiantes que utilicen procedimientos adecuados de lavado de manos. La administración se asegurará de que haya desinfectante para manos y protectores faciales disponibles cuando se solicite.
Limpieza y mantenimiento de instalaciones saludables, incluida la mejora de la ventilación.
Las escuelas continuarán desinfectando superficies y objetos de alto contacto (por ejemplo, manijas de puertas, manijas de lavabos, inodoros, bebederos) dentro del edificio y en los autobuses escolares, según sea necesario.
Seguimiento de contactos en combinación con aislamiento y cuarentena
Las Escuelas Públicas del Condado de Maury no aíslan ni ponen en cuarentena. Sólo un profesional médico puede pedirle a una persona que se aísole o ponga en cuarentena.
Pruebas de diagnóstico y detección.
Si un estudiante presenta fiebre, vómitos, diarrea, dificultad para respirar o cualquier síntoma de una enfermedad transmisible, se recomienda a los padres que mantengan al estudiante en casa.
Esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, otro personal y estudiantes, si son elegibles
El personal o los estudiantes que quieran vacunarse podrán hacerlo, en su propio horario.
Uso universal y correcto de mascarillas
No se requieren máscaras, sin embargo, se proporcionarán instrucciones a pedido.

4. Proporcionar una descripción actual de cómo la LEA garantiza la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios que abordan las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y de otro tipo de los estudiantes y el personal, que pueden incluir la salud de los estudiantes y servicios de comida.



El equipo COVID a nivel distrital, que se estableció en julio de 2020, continúa reuniéndose según sea necesario. El equipo analiza datos relacionados con el rendimiento estudiantil, las necesidades sociales, emocionales y de salud mental de los estudiantes y el personal y otras necesidades, que pueden incluir servicios de salud y alimentación de los estudiantes. La membresía del equipo COVID incluye operaciones, instrucción, servicios estudiantiles, población especial, salud escolar, comunicaciones y recursos humanos. El distrito brinda capacitación continua, especialmente abordando las necesidades socioemocionales y de salud mental de los estudiantes y el personal.